

COMITÉ DEFENSA DE LA NATURALEZA 2013

Febrero 2013

Conflictos escalada en Tosos

En Tosos (Zaragoza), donde un Agente de Protección de la Naturaleza (APN) que realizaba el seguimiento de especies protegidas detectó a unas personas equipando alguna vía de escalada en unas peñas dentro del área crítica correspondiente al Plan de recuperación del águila-azor perdicera (Decreto 326/2011 del Gobierno de Aragón). Se trata precisamente de una de las dos zonas donde la pareja de águila-azor perdicera ha anidado en los últimos años. Con el Decreto del plan de recuperación es necesario solicitar autorización para equipar vías de escalada en las áreas críticas. Los equipadores cesaron voluntariamente su actividad.

La totalidad de los conflictos de escalada detectados se resuelve de forma satisfactoria gracias a la buena comunicación y trabajo realizado desde la Sección de Especies Catalogadas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Gobierno de Aragón) y la propia FAM.

Mayo 2013

Regulación escalada Mezalocha

Nos avisan desde el Servicio Provincial de Zaragoza que la pareja de alimoches (*Neophron percnopterus*) de Mezalocha ha vuelto a anidar en los sectores donde se escala de esa zona. Al igual que se hizo en 2011, se propone una regulación de la escalada para proteger esta especie catalogada, incluyendo también el sector "Peña del Águila", es decir todos los sectores aguas arriba de la presa (prohibición de escalar en el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 1 de septiembre). Se alarga la vigencia de la resolución a tres años (hasta el 1 de septiembre de 2015), facilitando el trabajo a la administración y aclarando la situación a los escaladores. La regulación se revisará si la pareja fracasa o cambia de nidos. La FAM informa de la situación y se colocan carteles explicativos en la zona.

Junio 2013

Abrazo al Manubles contra la mina de Borobia

El 4 de junio 2013 la Junta de Castilla y León firmó la concesión de explotación de la mina de Borobia (Soria) a la empresa Magnesitas y Dolomias de Borobia S.L., un proyecto con graves afecciones ambientales y socioeconómicas que se ubicaría en el nacimiento del río Manubles y junto al Parque Natural del Moncayo (Aragón). La Plataforma en Defensa del Agua y la Tierra, entidad que agrupa a personas y asociaciones –entre ellas la FAM– que se posicionan en contra de esta mina a cielo abierto, participó en el tradicional Abrazo al río Manubles el 30 de junio, celebrado en la localidad de Villalengua, expresando una vez más la total oposición a este proyecto.

PRUG Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara

Las afecciones que inicialmente dicho documento contenía contra el montañismo en general se han consensuado y solucionado, mejorando alguna de las situaciones que, hasta la fecha, eran alegales. En los objetivos generales de gestión hemos conseguido introducir la cláusula 11 "Impulsar el conocimiento del Parque mediante la práctica deportiva del montañismo en general."

Norte de Guara. Se ha pactado una zona de reserva más pequeña que deja fuera de ella las sendas tradicionales de ascensión, así como se respetan y se reconocen con derecho al uso de tránsito humano los dos pasillos tradicionales que son utilizados por los montañeros para ascender y descender de la cima por la cara Norte.

Barranquismo. Prevalece la regulación del PORN, con el trabajo que se realizó desde la FAM.

Escalada. Se ha conseguido que las dos zonas que afectaban a la escalada queden para uso y disfrute de los escaladores durante todo el año: paredes de Rodellar de la margen derecha de Mascún aguas abajo del barranco de Andrebot hasta su confluencia con el río Alcanadre; y paredes del río Guatizalema desde la presa de Vadiello hasta la salida del cañón, lo que los escaladores conocen como las paredes del Cacumen.

Como una de las acciones del PRUG se ha conseguido poner en marcha una comisión formada por la FAM, la Fundación Quebrantahuesos y un representante de los empresarios de la Sierra, que permita redactar la nueva regulación de escalada del Parque Natural.

Alegaciones FAM a la presa del río Bergantes

20 de junio 2013. La plataforma "El Bergantes no se toca" entrega 3.300 alegaciones – entre ellas las de la FAM– en la sede de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), en contra de la construcción de la presa de laminación proyectada en el río Bergantes, en los términos municipales de Aguaviva y La Ginebrosa.

La CHE y el Gobierno de Aragón justifican el proyecto para laminar avenidas, dando seguridad a poblaciones aguas abajo y al embalse de Calanda. Sin embargo, para las organizaciones que denuncian el proyecto, la falta de avenidas significativas, el tamaño de la presa y capacidad del embalse y, en todo caso, la falta de estudios de las alternativas existentes –mucho más viables, sostenibles y de menor coste para conseguir el objetivo reconocido–, son claros indicadores de la existencia de otros intereses (captación de caudales para regadíos). Desde la FAM se valora el interés natural, paisajístico y social del río Bergantes, uno de los ríos aragoneses menos alterados y se indica que dichos valores se ven amenazados por el proyecto de construcción de la presa. La obra destruiría un paraje fluvial de singular belleza y en buen estado de conservación: el Bergantes es Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) por la Unión Europea. Existe una gran sensibilización social en el Bajo Aragón y en las comarcas cercanas respecto a los valores del río. Se resalta que su emplazamiento coincide con

una de las dos únicas zonas de baño legalizadas en ríos de la provincia de Teruel, y que se perderá con el embalse.

Septiembre-Octubre 2013

Plan de Protección del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel

Desde la FAM se considera un buen documento. Su representante en el patronato plantea únicamente la incorporación de una prohibición expresa de la BTT en la senda de la subida clásica a la Peña Oroel, debido a evitar riesgos innecesarios e incidentes entre los ciclistas y el elevado número de personas que la transitan a pie.

Escalada y señalización de senderos en Guara y San Juan de la Peña

De común acuerdo con nuestro representante en el Consejo de Protección de la Naturaleza (CPN), se plantea incorporar en sus dictámenes el siguiente texto común para las normativas de Guara (PRUG) y San Juan de la Peña (Plan de Protección):

“La práctica de la escalada, así como la instalación de cualquier tipo de anclaje permanente, vendrá regulada mediante una orden conjunta de los Consejeros con competencias en materia de medio ambiente y deporte; oídos los ayuntamientos, comarcas, asociaciones empresariales y la Federación Aragonesa de Montañismo. En dicha orden se podrán modificar los lugares y épocas sometidos a regulación en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, todo ello con el fin de optimizar la gestión del espacio natural protegido y singularmente de la flora y la fauna catalogada.”

Del mismo modo pudiera trasladarse a San Juan de la Peña y Monte Oroel el texto del artículo 17 que figura en el PRUG de Sierra y Cañones de Guara sobre señalización de senderos, con la finalidad de homogeneizar los espacios protegidos de Aragón. Se propone el siguiente texto:

“Cualquier señal ajena al propio Parque, que se ubique en suelo público fuera de las zonas de uso general, deberá contar con autorización del órgano ambiental competente y se deberá adaptar a los cánones de señalética que se establezcan desde el Gobierno de Aragón y, en particular, al Manual de Senderos Turísticos de Aragón previsto en el Decreto 159/2012 de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los senderos de Aragón que revisten la condición de recursos turísticos, o disposición vigente en la materia.”

Carta Europea de Turismo Sostenible

Mediante nuestros representantes en los patronatos, la FAM participa en los talleres de la Carta Europea de Turismo Sostenible que está promoviendo los Parques Naturales de los Valles Occidentales y de Posets-Maladeta con las asociaciones de empresarios correspondientes. La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos (CETS) es una iniciativa de la Federación EUROPARC que tiene como

objetivo global promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los espacios naturales protegidos de Europa. En la actualidad, los espacios naturales protegidos de la provincia de Huesca se encuentran inmersos en la implantación de la carta de turismo sostenible en los espacios con el fin de adoptar un desarrollo turístico compatible con los principios del desarrollo sostenible.

Diciembre 2013-Febrero 2014

Contenciosos administrativos contra la mina de Borobia

El Gobierno de Aragón y la Plataforma en Defensa del Agua y la Tierra, entidad ciudadana que agrupa a personas y asociaciones –entre ellas la FAM– que se posicionan en contra de esta mina de magnésitas a cielo abierto, acuden a sendos contenciosos administrativos contra la explotación de la mina de Borobia. Estas acciones judiciales se toman frente a la Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, que desestima las acciones, alegaciones y recursos formulados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y la propia Plataforma, dada la repercusión medioambiental negativa que puede comportar en los acuíferos que dan nacimiento a cuatro ríos de la margen izquierda del Jalón (Manubles, Ribota, Aranda e Isuela). Todos ellos ríos que discurren por Aragón desde su nacimiento en el entorno del Moncayo.

Concretamente, la larga oposición (desde 2004) a la explotación de esta mina en Borobia se basa, entre otros argumentos, en que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), formulada en julio de 2010, que no tiene en cuenta las posibles afecciones ambientales en Aragón.

Regulación de la escalada en el Congosto de Ventamillo

Con la finalidad de compatibilizar la escalada y la conservación de especies protegidas, el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca (Gobierno de Aragón) procede a limitar la escalada entre el 1 de diciembre de 2013 y el 31 de julio de 2014 en la parte del Congosto de Ventamillo denominada “Sector Ático”, en las proximidades de la Cova de San Pedro, entre los términos municipales de Chía y Castejón de Sos. El motivo está vinculado a la protección de un enclave de nidificación y reproducción de quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*). Esta resolución cuenta con el apoyo y la difusión de la FAM. La medida será vigente por tres años, hasta el 31 de julio de 2017.

Febrero-Marzo 2014

A lo largo de estos meses se trabaja en los siguientes documentos: **PRUG del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, orden de acampadas colectivas de gran afluencia, anteproyecto de ley de reforma de vías pecuarias** y se mantiene una reunión el 26-3-14 con Enrique Gracia (Montañeros de Aragón) para conocer y proponer soluciones a diferentes conflictos de escalada (Fuendetodos, Caravacas, Jaulín, Tosos, Morata de Jalón-Chodes, etc).

El 22 y 23 de marzo de 2014 se celebra en Granada el **IV Encuentro de representantes de federaciones de montañismo en patronatos de Espacios Naturales Protegidos**. Acuden por parte de Aragón: Manolo Bara (Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara), Ramón Tejedor y Chema Tapia (Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel), Juan San Vicente (Parque Natural del Moncayo), José María Nasarre (Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón) y Fernando Lampre (Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos). Se debatió acerca de la situación del montañismo en los diferentes espacios naturales autonómicos, centrándose las discusiones en las regulaciones de la escalada y el barranquismo, los problemas de seguridad, la situación de las competiciones de carreras por montaña y la repercusión de la crisis económica en las administraciones ambientales y su influencia en las actividades de montaña. Por último, se aprobó una declaración en la que los representantes de federaciones autonómicas en espacios naturales protegidos resaltan el sentido de su tarea y apuntan los apoyos necesarios para llevar mejor a cabo su tarea (se adjunta esta declaración en los anexos).

Fernando Lampre Vitaller. Coordinador del CODENA (FAM)

ANEXOS

DECLARACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE FEDERACIONES DE MONTAÑISMO EN JUNTAS RECTORAS Y PATRONATOS DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. Granada 22 de marzo de 2014

El colectivo montañoso se encuentra representado con voz y voto en setenta espacios naturales protegidos de diferentes comunidades autónomas. Han sido designados compañeros conocedores del espacio, con una visión global del territorio, sus pobladores, su historia y de la actividad deportiva, que actúan como agentes dinamizadores en los órganos colegiados, asegurando con ello la pluralidad de ideas y propuestas. El eje central de su trabajo, además de la defensa del colectivo y de su terreno de juego deportivo, se dirige a la conciliación del montañismo, desde una perspectiva respetuosa y sostenible, con el espacio natural y el entorno socioeconómico.

Los representantes en Juntas Rectoras y Patronatos son depositarios y garantes de los intereses e inquietudes de un gran número de montañeros y ejercen funciones de mediación con los gestores medioambientales, sin perder la óptica del respeto al medio ambiente. Su labor es desinteresada y altruista, con un elevado grado de compromiso y sacrificio, en algunos casos materializado en años de dedicación, tiempo libre y horas robadas a la familia. Este esfuerzo pasa prácticamente desapercibido para una gran parte de los montañeros y federados en general, a pesar de que en algunos casos la figura del representante es respetada, valorada, y su opinión muy tenida en cuenta.

Por todo ello, y transcurridos bastantes años de la puesta en marcha de los órganos consultivos en los espacios naturales protegidos, los representantes actuales, queremos manifestar que es el momento de reivindicar el papel importante que desempeñamos, al ser una pieza fundamental en la estructura de las federaciones, la voz que representa a todo el colectivo. Solicitamos que, en aquellas federaciones donde el representante no forma parte de su Junta Directiva, se le dé un apoyo decidido y constante en el tiempo, así como una mayor visibilidad de cara a los clubes, sus federados, y montañeros en general con medidas que faciliten una mayor comunicación y un mejor seguimiento de la problemática derivada de la práctica deportiva y la conservación. Deseamos un modelo de representación más participativo que no haga recaer todo el peso de la responsabilidad en una sola persona, en beneficio del montañismo y del medio ambiente. Instamos a las administraciones autonómicas para que en las juntas y patronatos de todos los espacios naturales protegidos de montaña se integren representantes de las federaciones de montañismo.

REPRESENTANTES PATRONATOS FAM 2013

PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO

Modesto Pascau Canales. DNI: 17.991.365 – C.M. Jerónimo Blancas

976106170 gerencia@prames.com

Suplente: Fernando Sainz de Varanda

PARQUE NATURAL DE LOS VALLES OCCIDENTALES

Jesús Ángel Laín López. DNI: 18.160.863 – C.M. Linza

974370215 tresveral@hotmail.com

Suplente: Jose Ignacio Beltrán Baile. DNI: 25.437.101 – C.M. Linza

PARQUE NATURAL POSETS-MALADETA

Sergio Rivas Chaverri. DNI: 25.458.539 – C.M. Pirineos

617495696 refugios@fam.es

Suplente: Alberto Rubio De Val. DNI: 17.219.535 – Centro Excursionista Ribagorza

696516293 lascuarrerubio@hotmail.com

PARQUE NATURAL DE LA SIERRA Y CAÑONES DE GUARA

Manuel Bara Alós. Club Peña Guara

974212450 p-guara@p-guara.com

Suplente: Enrique Salamero Pelay. DNI: 18.014.503 – Peña Guara

974222752

PARQUE NATURAL DEL MONCAYO

Antonio Veramendi. Centro Excursionista Moncayo

609330790 veraant@movistar.es

Suplente: Juan San Vicente Cuenca. DNI: 73.074.556 – Centro Exc. Moncayo

660160687/976644260 juanbiosanvi@gmail.com

MONUMENTOS NATURALES DE LOS GLACIARES PIRENAICOS

Fernando Lampre. DNI: 17.719.859 S – C.M. Pirineos

608217819 flampre@telefonica.net

Suplente: Luis Antonio Cancer Pomar. DNI: 17.704.119 – C.M. Pirineos

630847731 lcancer@aragon.es

PAISAJE PROTEGIDO DE SAN JUAN DE LA PEÑA Y MONTE OROEL

Ramón Tejedor DNI: 17854382 – Montañeros de Aragón

rtejedor@aragon.es

Suplente: Chema Tapia Gracia. DNI: 17.195.113 – C.P. Mayencos

607282220 chematapia@gmail.com

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

Jose María Nasarre. DNI: 17.856.607 – C.A.U.

nasarre@unizar.es